

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-043/2011
Exp.: SAB050628AY9
Rfc.: SAB050628AY9

HOJA No. 1

ASUNTO: Se dan a conocer información y documentación
obtenida de la contribuyente en su carácter de
tercero.

Arteaga, Coahuila, a 24 de Enero de 2011

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
SANTA ANA BIENES RAICES, S.A. DE C.V.
AVENIDA CHAPULTEPEC No. 646 1
LOS ANGELES
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25270

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los párrafos primero, décimo primero y décimo sexto del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I y II TERCERA, CUARTA Primero, Segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I Inciso a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los artículos 33 primer párrafo fracciones V, VI y último párrafo, 47 Primer párrafo fracciones I, II, y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y Artículos 1 primer y tercer párrafos, 3, 38 primer párrafo fracción I, 44 primer párrafo, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente; artículos 1, 2 primer y segundo párrafo, 7 fracciones II, XIV, XIX, XX y XCI, 8 primer párrafo fracción III, y artículo cuarto y quinto transitorios de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado De Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 33 de fecha 23 de Abril de 2010; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 5, segundo y tercer párrafos, 31 primer párrafo fracciones III, V, VIII, XII, XVI y XIX segundo y tercer párrafos, y artículos segundo y tercero transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010 y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; así como con fundamento en el artículo 46 primer párrafo fracciones I, IV primer párrafo de dicha fracción, y 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo, del mismo artículo, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su carácter de tercero en relación con la revisión que se le esta practicando al amparo de la orden número GIM0501023/10 contenida en el oficio mediante el oficio número 062/2010 de fecha 1 de Junio de 2010 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Director General de Fiscalización de



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-043/2011
Exp.: SAB050628AY9
Rfc.: SAB050628AY9

HOJA No. 2

la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; a nombre del contribuyente SANTA ANA BIENES RAICES, S.A. DE C.V. mismo que fue notificado por estrados en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, el día 30 de Agosto de 2010, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:

HECHOS

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 062/2010 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2010, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0501023/10

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 14 de Junio de 2010, en virtud de que el C. SANTA ANA BIENES RAICES, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AVENIDA CHAPULTEPEC No. 646 1 LOS ANGELES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra cerrado y sin gente en el interior, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 04 de Junio de 2010 de folio GIM0501023-10-1-001/10 a folio GIM0501023-19-1-002/10, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0501023/10 contenida en el oficio No. 062/2010 de fecha 1 de Junio de 2010, expedida por el entonces Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero 062/2010, de fecha 1 de Junio de 2010, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su entonces carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 14 de Junio de 2010, en los estrados de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta en la ciudad de Arteaga, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 30 de Agosto de 2010, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Camino Loma Alta s/n C.P. 25350, Arteaga, Coahuila, Coahuila y de conformidad con lo establecido en el



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-043/2011
Exp.: SAB050628AY9
Rfc.: SAB050628AY9

HOJA No. 3

Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada con fecha 6 de Julio de 2010.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ACF/ALS-OF-054/2010 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2010, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD, PARA CONTINUAR LA REVISION DE GABINETE O PARA EMITIR RESOLUCIÓN QUE DETERMINE EL CRÉDITO FISCAL BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0501023/10

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 20 de Julio de 2010, en virtud de que el C. SANTA ANA BIENES RAICES, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AVENIDA CHAPULTEPEC No. 646 1 LOS ANGELES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra cerrado y sin gente en el interior, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 04 de Junio de 2010 de folio GIM0501023-10-1-001/10 a folio GIM0501023-19-1-002/10, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0501023/10 contenida en el oficio No. 062/2010 de fecha 1 de Junio de 2010, expedida por el entonces Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero SATEC-ACF/ALS-OF-054/2010, de fecha 15 de Julio de 2010, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revisión de gabinete o para emitir resolución que determine el crédito fiscal, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 20 de Julio de 2010, en los estrados de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta s/n en la ciudad de Arteaga, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 11 de Agosto de 2010, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Camino Loma Alta s/n C.P. 25350, Arteaga, Coahuila, Coahuila, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ACF/MALS-007/2010 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0501023/10

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 6 de Octubre de 2010, en



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-043/2011
Exp.: SAB050628AY9
Rfc.: SAB050628AY9

HOJA No. 4

virtud de que el C. SANTA ANA BIENES RAICES, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AVENIDA CHAPULTEPEC No. 646 1 LOS ANGELES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra cerrado y sin gente en el interior, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 04 de Junio de 2010 de folio GIM0501023-10-1-001/10 a folio GIM0501023-19-1-002/10, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0501023/10 contenida en el oficio No. 062/2010 de fecha 1 de Junio de 2010, expedida por el entonces Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero SATEC-ACF/MALS-007/2010, de fecha 22 de Septiembre de 2010, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 6 de Octubre de 2010, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta s/n en la ciudad de Arteaga, Coahuila.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 28 de Octubre de 2010, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Camino Loma Alta s/n C.P. 25350, Arteaga, Coahuila, Coahuila, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ACF/MALS-018/2010 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0501023/10

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 19 de Noviembre de 2010, en virtud de que el C. SANTA ANA BIENES RAICES, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AVENIDA CHAPULTEPEC No. 646 1 LOS ANGELES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra cerrado y sin gente en el interior, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 04 de Junio de 2010 de folio GIM0501023-10-1-001/10 a folio GIM0501023-19-1-002/10, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0501023/10 contenida en el oficio No. 062/2010 de



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-043/2011
Exp.: SAB050628AY9
Rfc.: SAB050628AY9

HOJA No. 5

fecha 1 de Junio de 2010, expedida por el entonces Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero SATEC-ACF/MALS-018/2010, de fecha 19 de Noviembre de 2010, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 19 de Noviembre de 2010, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta s/n en la ciudad de Arteaga, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.satec.gob.mx/servicioscontribuyente/notificaciones/estrados/contenido.php>

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 13 de Diciembre de 2010, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Camino Loma Alta s/n C.P. 25350, Arteaga, Coahuila, Coahuila, así como en la página electrónica <http://www.satec.gob.mx/servicioscontribuyente/notificaciones/estrados/contenido.php> por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

----- HECHOS -----

SOLICITUD A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

Se solicitó copia fotostática de los cheques por anverso y reverso girados por el contribuyente revisado a sus proveedores GRUPO NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V. y ALAMO CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V., por el ejercicio sujeto a revisión la cual fue solicitada al MTRO. HUMBERTO RIOS RUIZ, Gerente de Atención a Autoridades " B ", de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el oficio número DGF-121/2008 de fecha 02 de Mayo de 2008, al cual se anexo la solicitud número CNB-038/2008, emitida al Grupo Financiero BANAMEX, S. A., dicho oficio firmado por el LIC DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de entonces Director General de Fiscalización, perteneciente a la entonces Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de integrar todos los elementos necesarios para dar seguimiento a la revisión que se le estaba practicando a la contribuyente SANTA ANA BIENES RAICES, S.A. DE C.V., al amparo de la orden de revisión de visita domiciliaria número RIM0501031/07, oficio número 238/2007, de fecha 10 de Septiembre de 2007.-----

Ahora bien esta autoridad fiscal hizo constar en el acta final de fecha 14 de Agosto de 2008, levantada a folios SL-19621 al SL-19653, debidamente notificada al C. JAVIER OSVALDO JARAMILLO CORTINAS en su carácter de tercero y contador del contribuyente visitado; con relación a la orden de revisión de visita domiciliaria número RIM0501031/07, oficio número 238/2007 de fecha 10 de Septiembre de 2007, que aún no se recibía la información solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, motivo por el cual se dejaron a salvo las facultades de comprobación por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006. -----



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-043/2011
Exp.: SAB050628AY9
Rfc.: SAB050628AY9

HOJA No. 6

Se hace constar que una vez recibida la información y documentación solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante el oficio DGF-121/2008 de fecha 02 de Mayo de 2008 con número de solicitud CNB-038/2008, esta autoridad conoció hechos diferentes que considera deben de ser revisados por el ejercicio del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, por lo cual se giró la Orden Número GIM0501023/10 contenida en el Oficio Número 062/2010 de fecha 1 de Junio de 2010, que ampara la presente revisión, la cual fue notificada el día 6 de Julio de 2010 mediante estrados.

Se hace constar que se recibió respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 214-3/HOS-771319/2008 expediente 06/H-15696/08 de fecha 19 de Septiembre de 2008, recibido por la entonces Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el día 21 de Octubre de 2008, en relación al expediente 06/H-15696 y según oficio número 214-2/HOS-624629/2008 de la Institución Bancaria Banco Nacional de México, S.A., mediante el cual se proporcionó información y documentación relativa a la cuenta bancaria número 952/76422 registrada a nombre de SANTA ANA BIENES RAICES, S.A. DE C.V., consistentes en copias fotostáticas simples del anverso y reverso de los cheques solicitados, los cuales se detallan a continuación:

NO. DE CHEQUE	FECHA DEL CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL CHEQUE
2	10-03-2006	10,000.00	PORTADOR
3	11-03-2006	2,103.00	JAVIER OSVALDO JARAMILLO
4	14-03-2006	1,850.00	MARIA GUADALUPE CABELLO VALDES
5	13-03-2006	9,500.00	PORTADOR
9	16-03-2006	2,894.00	PORTADOR
10	16-03-2006	2,500.00	PORTADOR
8	18-03-2006	4,000.00	AMERICO GARCIA RENTERIA
36	04-04-2006	11,666.00	JUAN RICARDO LUNA RODRIGUEZ
12	24-03-2006	9,394.00	PORTADOR
13	24-03-2006	30,144.18	LUVILL CONSTRUCCIONES, SA DE CV
14	24-03-2006	30,144.18	LUVILL CONSTRUCCIONES, SA DE CV
17	29-03-2006	3,670.00	PEDRO MARGARITO AMADOR SANTANA
18	29-03-2006	2,000.00	PORTADOR
19	29-03-2006	14,386.00	LAURA LUNA RODRIGUEZ
25	01-04-2006	4,550.00	PORTADOR
27	01-04-2006	3,196.45	PORTADOR
28	04-04-2006	2,894.00	CHRISTIAN BERLANGA VILLALOBOS
31	01-04-2006	2,500.00	JUAN RICARDO LUNA RODRIGUEZ
34	03-04-2006	10,000.00	JUAN RICARDO LUNA RODRIGUEZ
40	05-04-2006	4,000.00	PORTADOR
43	07-04-2006	5,000.00	PORTADOR
44	07-04-2006	5,000.00	PORTADOR
45	10-04-2006	20,020.00	MAGDALENO GUERRERO VELAZQUEZ
53	22-04-2006	2,500.00	JUAN RICARDO LUNA RODRIGUEZ
54	22-04-2006	2,888.00	CHRISTIAN BERLANGA VILLALOBOS
55	22-04-2006	2,666.00	AMERICO GARCIA





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-043/2011
Exp.: SAB050628AY9
Rfc.: SAB050628AY9

HOJA No. 7

56	22-02-2006	3,600.00	PORTADOR
57	22-04-2006	3,600.00	PORTADOR
58	22-04-2006	3,600.00	PORTADOR
59	24-04-2006	1,850.00	MA. GUADALUPE CABELLO VALDES
60	24-04-2006	1,350.00	MA. GUADALUPE CABELLO VALDES
61	24-04-2006	3,000.00	CRHISTIAN BERLANGA VILLALOBOS
63	25-04-2006	46,964.59	JOSE JUAN MUÑIZ LEIJA
79	05-05-2006	5,000.00	PORTADOR
84	06-05-2006	8,280.00	PORTADOR
85	08-05-2006	3,950.00	CHRISTOFER MARTINEZ
SUB-TOTAL		280,660.40	
303	04-07-2006	5,000.00	PORTADOR
308	04-07-2006	3,729.00	JORGE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ
310	07-07-2006	55,000.00	JUAN RICARDO LUNA RODRIGUEZ
313	05-07-2006	2,902.80	PORTADOR
316	06-07-2006	5,000.00	PORTADOR
317	06-07-2006	18,163.00	JUAN MANUEL CORTEZ ZAMORA
322	08-07-2006	11,705.00	ISABEL VILLARREAL ESCOBEDO
323	08-07-2006	13,910.25	AMERICO GARCIA RENTERIA
325	08-07-2006	12,201.92	JUAN MANUEL MONTELONGO ALVAREZ
328	08-07-2009	19,665.00	ROBERTO CARLOS RAMIREZ SANCHEZ
329	08-07-2006	12,700.00	JOSE JUAN MUÑIZ LEIJA
338	14-07-2006	5,550.00	PORTADOR
340	14-07-2006	14,542.00	JOSE JUAN MUÑIZ LEIJA
341	14-07-2006	16,605.00	AMERICO GARCIA RENTERIA
349	22-07-2006	9,064.60	JOSE JUAN MUÑIZ LEIJA
358	29-07-2006	22,231.25	AMERICO GARCIA RENTERIA
360	29-07-2006	6,500.00	LAURA LUNA RODRIGUEZ
361	31-07-2006	14,000.00	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CHARUA
373	05-08-2006	10,154.00	ISABEL VILLARREAL ESCOBEDO
375	05-08-2006	19,065.00	AMERICO GARCIA RENTERIA
385	12-08-2006	12,170.00	ISABEL VILLARREAL ESCOBEDO
386	12-08-2006	20,669.50	AMERICO GARCIA RENTERIA
388	12-08-2006	3,210.00	JORGE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ
389	12-08-2006	8,500.00	MAGDALENO GUERRERO VELAZQUEZ
402	18-08-2006	13,320.00	ISABEL VILLARREAL ESCOBEDO
406	19-08-2006	18,657.50	AMERICO GARCIA RENTERIA
407	19-08-2006	13,680.00	MAGDALENO GUERRERO VELAZQUEZ
413	22-08-2006	20,000.00	JUAN ANTONIO GUERRA MENDEZ
416	23-08-2006	16,949.20	SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE
418	24-08-2006	50,000.00	ROBERTO C. RAMIREZ SANCHEZ
422	26-08-2006	14,553.00	ISABEL VILLARREAL ESCOBEDO





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-043/2011
Exp.: SAB050628AY9
Rfc.: SAB050628AY9

HOJA No. 8

425	26-08-2006	18,468.20	AMERICO GARCIA RENTERIA
442	01-09-2006	16,533.00	ISABEL VILLARREAL ESCOBEDO
445	01-09-2006	5,000.00	PORTADOR
449	02-09-2006	10,210.00	AMERICO GARCIA RENTERIA
450	02-09-2006	15,000.00	AMERICO GARCIA RENTERIA
462	08-09-2006	3,350.00	MARIA GPE. CABELLO VALDES
463	08-09-2006	15,605.00	PORTADOR
467	09-09-2006	8,385.00	MAGDALENO GUERRERO VELAZQUEZ
468	09-09-2006	17,425.35	PORTADOR
482	22-09-2006	14,200.00	ISABEL VILLARREAL ESCOBEDO
488	23-09-2006	28,314.95	AMERICO GARCIA RENTERIA
497	29-09-2006	14,592.00	LAURE E. LUNA RODRIGUEZ
498	29-09-2006	13,370.00	PORTADOR
502	30-09-2006	16,400.00	MAGDALENO GUERRERO VELAZQUEZ
503	30-09-2006	23,249.80	AMERICO GARCIA RENTERIA
506	30-09-2006	9,330.00	PORTADOR
507	30-09-2006	13,435.50	PORTADOR
511	02-10-2006	7,399.89	PORTADOR
518	06-10-2006	8,978.00	PORTADOR
519	06-10-2006	16,446.80	PORTADOR
520	07-10-2006	8,390.00	MAGDALENO GUERRERO VELAZQUEZ
521	07-10-2006	34,829.44	AMERICO GARCIA RENTERIA
527	13-10-2006	35,799.00	LAURA LUNA RODRIGUEZ
528	13-10-2006	9,953.00	JOSE JUAN MUÑIZ LEIJA
529	13-10-2006	8,850.00	MAGDALENO GUERRERO VELAZQUEZ
530	13-10-2006	32,844.41	AMERICO GARCIA RENTERIA
539	20-10-2009	50,991.00	JOSE JUAN MUÑIZ LEIJA
554	27-10-2006	49,005.83	JOSE JUAN MUÑIZ LEIJA
557	27-10-2006	50,000.00	JOSE JUAN MUÑIZ LEIJA
581	10-11-2006	48,608.00	LAURA LUNA RODRIGUEZ
582	10-11-2006	12,320.00	PORTADOR
587	11-11-2006	20,000.00	MAGDALENO GUERRERO VELAZQUEZ
589	11-11-2006	14,289.10	AMERICO GARCIA RENTERIA
606	17-11-2006	45,643.50	LAURA LUNA RODRIGUEZ
608	17-11-2006	11,310.00	LAURA LUNA RODRIGUEZ
618	24-11-2006	13,320.00	LAURA E. LUNA RODRIGUEZ
619	24-11-2006	52,185.00	LAURA E. LUNA RODRIGUEZ
623	25-11-2006	65,000.00	ANTONIO HERNANDEZ CORTES
641	08-12-2006	13,320.00	LAURA E. LUNA RODRIGUEZ
642	08-12-2006	49,738.00	LAURA E. LUNA RODRIGUEZ
653	11-12-2006	19,876.25	PORTADOR
674	15-12-2006	47,518.00	LAURA E. LUNA RODRIGUEZ





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-043/2011
Exp.: SAB050628AY9
Rfc.: SAB050628AY9

HOJA No. 9

675	15-12-2006	13,320.00	LAURA E. LUNA RODRIGUEZ
683	16-12-2006	13,075.00	PORTADOR
684	16-12-2006	13,940.00	PORTADOR
686	16-12-2006	30,534.44	AMERICO GARCIA RENTERIA
693	19-12-2006	8,918.00	PORTADOR
713	29-12-2006	37,947.50	LAURA E. LUNA RODRIGUEZ
714	29-12-2006	13,520.00	PORTADOR
SUB-TOTAL		1,570,136.98	
GRAN TOTAL		1,850,797.38	

Se hace constar que en este momento se hace entrega de 116 hojas correspondientes a copias fotostáticas de los cheques solicitados por esta autoridad a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante el oficio DGF-121/2008 de fecha 02 de Mayo de 2008, al cual se anexo la solicitud número CNB-038/2008, emitida al Grupo Financiero Banamex, S. A.; mismas hojas que forma parte del presente oficio donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero y las cuales se encuentran foliadas económicamente con los números del 01 al 116 y debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, mismas hojas que se notificaron por estrados al Contribuyente SANTA ANA BIENES RAICES, S.A. DE C.V. y que se encuentran en el expediente abierto en la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante esta Administración Central de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, sito en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta s/n, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila.

Atentamente,
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA

C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
JALH/JLLZ/ASD